
Una reflexión acerca de la jubilación de los académicos en las universidades públicas estatales de México

Martha Oliva Zárate *

RESUMEN

Los sistemas de pensiones y jubilaciones de los académicos en las universidades públicas estatales además de otros aspectos, son diferentes en cuanto al financiamiento para hacer frente al pago de estos conceptos. Existen tres casos: uno) en los que la universidad es la responsable de cubrir el pago, dos) en los que existe una coparticipación entre la universidad y la institución de seguridad social y tres) en los que el pago corre por cuenta de la institución. De conformidad al tipo de financiamiento establecido, se ha dado el efecto de que en varias universidades tengan pasivos muy importantes por las pensiones y jubilaciones, los que comprometen el canalizar sus recursos para cubrirlos. Reflexionar sobre este particular es de nuestro interés en este escrito.

Palabras clave: *pensiones, jubilaciones, académicos, universidad*

ABSTRACT

Pension systems and retirement of faculty members in Mexican states' public universities and certain other aspects are different in funding to meet the payment of these concepts. There are three cases: one) in which the university is liable for the payment, two) some universities in that there is a partnership between the university and the social security institution and three) others in which the payment is paid by the institution. According to the type of funding provided, the effect has been that several universities have very important liabilities for pensions and retirements funds, involving the channeling of the resources to cover them. A reflection on this subject is of interest to us in this paper.

Keywords: *Pension, retirement, members, university*

I. INTRODUCCIÓN

Es conocido el hecho de que la población a nivel mundial está envejeciendo. Este mismo caso se está dando en el personal académico de las universidades públicas de México. Como resultado de este proceso de envejecimiento, la proporción de personas mayores de 59 años es de alrededor del 17 por ciento y en algunos casos llega a ser de más del 30 por ciento, como lo reportan en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en

Antropología Social (CIESAS) (Bensunsán 2006). Ante esta situación, algunos estudiosos del tema comentan que surge una paradoja; por una parte, se cuestiona el porqué no se jubilan los académicos y dejan paso a jóvenes valores, dada la situación de escasez de empleo para ellos y por otro lado, si se jubilan incrementan el pasivo por este concepto para varias universidades públicas.

Una posible respuesta al ¿por qué no se jubilan los académicos?, es la pérdida de prestaciones, que muchas veces representan un monto mayor al sueldo y que los desmotiva a tomar la decisión. Otras causas, se refieren al hecho de que algunos se consideran aún productivos y también, porque en algunas universidades han implementado incentivos para que retrasen su jubilación.

Otra pregunta relacionada con el tema, es ¿por qué la jubilación representa un problema financiero en algunas universidades públicas estatales? Este escrito, se orienta a exponer algunas reflexiones respecto al problema financiero asociado a los sistemas de pensiones y jubilaciones en las universidades públicas estatales de México.

II. EL PROBLEMA Y ACCIONES REALIZADAS

Para algunas universidades públicas estatales, el sistema de pensiones y jubilaciones representa una importante carga financiera, que da lugar a la creación de un monto importante de pasivo por este concepto, particularmente para las que cubren directamente esta obligación a sus trabajadores.

Ante esta problemática, en la XXXII Sesión Ordinaria de la asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), celebrada en octubre del 2001, se acordó con el Secretario de Educación Pública (SEP), crear una comisión SEP-ANUIES con la finalidad de encontrar soluciones para atender

* Académica del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas de la Universidad Veracruzana. Correo Electrónico: moliva@uv.mx

la carga financiera que para algunas universidades públicas estatales representa el sistema de pensiones y jubilaciones.

Esta Comisión SEP-ANUIES integrada por un representante de cada una de estas dos instituciones y por el rector de una universidad pública estatal, llevaron a cabo el estudio y análisis de los sistemas de pensiones y jubilaciones. Los resultados que obtuvieron fueron presentados en la XIX Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA), celebrada en abril del 2002 en la Universidad Autónoma del Estado de México, informando lo siguiente (SEP-ANUIES,2004):

- Los sistemas diferían de institución a institución, por lo que no era posible dar una solución única al problema.
- La edad a la cual accedían a la jubilación era en promedio de 52 años, provocando un efecto importante en los pasivos por este concepto, dada la expectativa de vida de 75 años, aproximadamente.
- El tiempo requerido de servicio para acceder a la jubilación era de 25 años, lo cual implicaba que personas en plena edad productiva accedieran a este derecho.
- En la mayoría de las Universidades Públicas Estatales (UPE), las pensiones y jubilaciones se pagaban con recursos provenientes de los subsidios federales y estatales al no contar con un fondo institucional de financiamiento creado con las aportaciones de los trabajadores y de la universidad.
- Los montos de las pensiones eran móviles, es decir, se incrementaban en la misma proporción que los aumentos salariales a los trabajadores.
- El monto de la pensión respecto de los salarios variaba entre universidades del 25% hasta el 193%.
- El costo de beneficios a los pensionados y a otorgar a los trabajadores actuales y futuros, en porcentaje de la nómina base, variaban para las diferentes universidades, desde el 4.9% hasta el 134 %.

El pasivo creado por los sistemas de pensiones y jubilaciones de 32 universidades, considerando generaciones actuales y futuras era del orden de 250,000 millones de pesos.

Dada la situación antes mencionada, la Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, aprobó una provisión presupuestal en el 2002, por 1000 millones de pesos en apoyo a las universidades públicas estatales para la realización de proyectos tendientes a solucionar o atenuar tal problemática. Para la asignación de este recurso, SEP-ANUIES definieron las Reglas de Operación enfocando los estudios o los proyectos en: la disminución de pasivos por reformas en las generaciones actuales, reformas para las generaciones futuras, y el establecimiento de incrementos en cuotas y reservas para fondos de pensiones. Este apoyo presupuestal fue de: 1000, 374, 699.3, 400, 1200, y 1200 millones de pesos respectivamente para los años 2003 al 2008 (Tuirán, 2006).

En el año 2002 con el Fondo de Apoyo a las Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (FAREUPE), se apoyaron 20 universidades que cubrían los requisitos de operación establecidos. Con ello, las siguientes universidades modificaron sus esquemas de pensiones y jubilaciones, lo cual implicó adecuaciones a sus Contratos Colectivos de Trabajo: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), Universidad Autónoma de Baja California (UABC), Universidad Autónoma de Coahuila (UACOA), Universidad de Colima (UCOL), Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), Universidad de Guanajuato (UGTO), Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAHGO), Universidad Autónoma de Nayarit (UANAY), Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Universidad de Querétaro (UQRO), Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), Universidad Autónoma de Tamaulipas (UATAMPS), y Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATLAX).

Otras universidades como la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), Universidad Veracruzana (UV) Universidad de Sonora (USON) establecieron fondos para operar los sistemas (los que cuales básicamente otorgan pagos únicos en el momento de la jubilación). En el caso particular de la UV, se acordaron aportaciones del 2% de la nómina del personal activo al fondo para realizar los pagos únicos de finiquito laboral. La Universidad Autónoma de Universidad autónoma de Guerrero (UAGRO) estableció un esquema de transferencia de obligaciones al ISSSTE y la Universidad Autónoma

de Sinaloa (UAS) acordó un esquema de retención de personal que estaba en condiciones de jubilarse. (SEP-ANUIES, 2004).

Entre las acciones que implementaron las universidades apoyadas por el FAREUPE en el año 2002, están las siguientes: (SEP-ANUIES 2004)

- La edad para la jubilación es entre 60-65 años, aunada a la antigüedad de 30 años en el servicio.
- Aportación de los trabajadores y la universidad en la creación del fondo de pensiones o incremento a la aportación, si ya contaba con el fondo.
- Establecimiento de un salario regulador para el otorgamiento de la pensión.
- Incremento al monto de la pensión, de acuerdo al incremento del salario mínimo de la zona.
- Eliminación de dobles pensiones (universidad, ISSSTE u otra).
- Estímulos por diferir la jubilación sin formar parte del salario regulador.
- Nuevos esquemas de jubilaciones y pensiones para las nuevas generaciones.

El apoyo para la realización de proyectos a fin de reestructurar los sistemas de pensiones y jubilaciones continuó, y durante el período 2002-2009, la SEP destinó recursos por 7,173.2 millones de pesos en apoyo a reformas que programan las IES de los beneficios que otorgan a sus trabajadores, pues tan sólo en el 2009 se aprobaron recursos por 1,200 millones de pesos para tal fin. Se han logrado varias reformas al sistema de pensiones y jubilaciones en las universidades públicas, obteniendo ahorros a valor presente por 335 mil 980.5 millones de pesos que en relación a la inversión para tales reformas, obteniendo por cada peso invertido, un ahorro de 46.84 pesos para las universidades (Núñez Barba, Enrique 2011). Si en el estudio realizado en el 2002 por la comisión SEP-ANUIES estimaban un pasivo de 250,000 millones de pesos como consecuencia del sistema de pensiones y jubilaciones en las universidades públicas estatales, en el 2010 se tiene un pasivo en 28 de ellas por este concepto, por un monto de 496 mil 392.2 millones de pesos, cifra que es equivalente al presupuesto 2012 asignado a las Secretarías de Educación, Salud, Desarrollo Social y Seguridad Pública en México. En este informe de 2010 para estas 28 universidades, se señala que

había 134 mil 125 trabajadores activos y 27 mil 900 pensionados los cuales representan el 20.8% (Ríos, 2012). Ante esta situación y a fin de disminuir o eliminar en su caso, el pasivo surgido de las pensiones y jubilaciones, la SEP ha recomendado a las IES consideren: (Universia, 2010)

- Establecer una edad de 65 años mínima y 40 años de trabajo para el retiro
- Eliminar prácticas de retiro a los 20 ó 25 años de servicio
- Crear estímulos a la permanencia, como entregar una compensación salarial de 10% a quienes en lugar de jubilarse sigan laborando
- Eliminar las dobles pensiones (IMSS o ISSSTE)
- Fomentar que los trabajadores realicen aportaciones a su fondo de retiro y desligar aumentos a las pensiones de los incrementos contractuales, para atarlos al incremento al salario mínimo o al del INPC

III. ALGUNOS CASOS SOBRE LOS SISTEMAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES

Por lo anteriormente expuesto, se puede decir que existen diferentes sistemas de pensiones y jubilaciones en las universidades públicas, desde un sistema en el que la universidad absorbe el pago de las pensiones y jubilaciones, las que su personal está afiliado a una institución de seguridad social, las que tienen sistema complementarios al de alguna institución de seguridad social, y las que pagan las pensiones y jubilaciones y además tienen una institución de seguridad social (doble pensión). En el cuadro uno se resumen estas modalidades.

En el cuadro uno, se puede observar que de las 26 universidades anotadas, sólo cinco cuentan con instituciones que se encargan totalmente de las pensiones y jubilaciones. Dieciséis tienen un sistema combinado en el que una parte del pago lo absorbe la universidad y otra una institución de seguridad social. Los casos más graves, desde el punto de vista financiero, lo conforman las universidades que son responsables del pago total de las pensiones y jubilaciones, que en el cuadro anterior son cinco: las Universidades Autónomas de Baja California Sur, de Ciudad Juárez, de Nuevo León, de Puebla y de Yucatán.

Cuadro 1. Modalidades de los sistemas de pensiones en las universidades públicas

MODALIDAD	UNIVERSIDAD	INSTITUCIÓN
1. Afiliadas al IMSS-ISSSTE o sistema estatal de seguridad	U. A. del Estado de México (UAEM) U. A de Tlaxcala U.V.* U.A de Chiapas U. de Sonora	ISSEMYM IMSS IPE ISSSTE ISSSTESON
2. Tienen sistema complementario al de alguna institución de seguridad social	U.A de Aguascalientes U.A de Baja California U.A de Coahuila U.A. de Guanajuato U.A. de Guerrero U.A. de San Luis Potosí U.A. de Tamaulipas U.A. de Zacatecas	IMSS IMSS DIPETRE ISSEG ISSSTE ISSSTE IMSS ISSSTE
3. Tienen sistema de pensiones formal bajo su responsabilidad	U.A de Baja California Sur U.A de Ciudad Juárez U.A de Nuevo León U.A. de Puebla U.A de Yucatán	
4. Tienen sistema de pensiones bajo su responsabilidad y además los trabajadores reciben pensiones de otras instituciones de seguridad social	U. de Colima U. de Guadalajara U.A. del Estado de Morelos U.A. de Nayarit U.A de Querétaro U.A del Estado de Hidalgo U.A de Sinaloa U.A. de San Nicolás de Hidalgo	IMSS IMSS IMSS IMSS IMSS IMSS IMSS IMSS

*Cuadro elaborado con datos de Tuirán, Rodolfo

Cuadro 2. Edad promedio de académicos en IES

IES	ACADÉMICOS	EDAD PROMEDIO	% MAYORES DE 65 AÑOS
UAQ	517	50	7.6
IPN	5820	51	7.0
UAM	2157	51	6.5
UV	2485	50	5.2
UAT	1074	47	5.8
PROMEDIO		49.8	6.4

Fuente: Bensunsan, 2006

Un ejemplo de la edad promedio y proporción de quienes tienen más de 65 años en instituciones de educación superior públicas, se muestra a continuación (Bensunsan, 2006).

Los datos del cuadro dos, indican que en la mayoría de las universidades que se muestran, el promedio de edad es de cerca de 50 años y el

porcentaje promedio de quienes tienen más de 65 años es de aproximadamente el 6% de la población académica.

Así también, en algunas instituciones, más del 20% del personal en activo cumplen con los requisitos para la jubilación y en otras, cercanas al 10%. La edad promedio cuando se jubilan oscila

alrededor de los 60 años, como se muestra en el cuadro tres. (Bensunsan, 2006).

Cuadro 3. Personal activo en posibilidades de jubilarse y retirados últimos cinco años

IES	Académicos	% cumple requisitos jubilación	% Mayores de 65 años con requisito	Retirados últimos cinco años	Edad promedio al momento del retiro
UAQ	517	7.6	100.0	79	58
IPN	5820	28.2	18.0	675	62
UAM	2157	14.9	20.2	83	60
UV	2485	14.7	18.4	72	61
UAT	1074	7.4	61.3	63	66

Fuente: Bensunsan 2006

IV. REFLEXIÓN

Las pensiones y jubilaciones se han convertido en un problema a nivel mundial, dado el aumento en la probabilidad de vida. En México, al no existir disposiciones generales que regulen la jubilación en las instituciones de educación superior públicas, cada institución ha desarrollado su propio sistema, lo que para algunas se ha convertido en un problema de carácter financiero al traer como consecuencia pasivos por este concepto, mismo que se ha incrementado notablemente en los últimos años.

Este tema es de suma importancia para las universidades públicas del país, por ello, es necesario continuar con las reformas estructurales que les permitan hacer frente a esta problemática, en particular para las que tienen la responsabilidad de cubrir los pagos de pensiones y jubilaciones y aún para las que comparten esta responsabilidad con las instituciones de seguridad social o sólo realizan el pago único cuando el académico se retira.

Es importante, que la ANUIES en colaboración con la SEP continúen persuadiendo a las universidades para atender esta problemática y promover en ellas, compartir sus experiencias en los cambios implementados en sus sistemas de pensiones y jubilaciones, con la finalidad de que el problema de financiamiento al que se enfrentan varias de ellas, se disminuya o en su caso, desaparezca.

REFERENCIAS

- Bensunsán, Graciela e Ívico, Ahumada Lobo (2006). Sistemas de Pensiones y Jubilaciones en las Instituciones Públicas de educación superior y composición por edad del personal académico. *Revista de Educación superior*, 35(2). Tomado el 27 de julio del sitio Web: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/604/60413801.pdf>
- Núñez Barba, Enrique (2011) Recursos Federales para reformas de Pensiones
- FARAUP: Caso Universidad de Guadalajara. Tomado el 31 de mayo 2012 del sitio WEB 132.248.9.1:8991/hevila/INDETECFederalismohacendario/2011/no168/11.pdf
- Ríos, Guillermo (2012, 30 de abril). Jubilaciones ponen en riesgo calidad educativa del país. *El sol de México*. Tomado el 31 de mayo de 2012 del sitio Web: www.oem.com.mx/laprensa/notas/n2524725.htm
- SEP_ANUIES (2004). *Informe del programa de fomento a reformas estructurales en las universidades públicas estatales*. Tomado el 10 de julio 2012 del sitio Web: www.anui.es.mx/e-proyectos/pdf/InfPensionesCUPIAmayo2004.pdf
- Tuirán, Rodolfo (2006). *Sistema de Pensiones y Jubilaciones en las Universidades Públicas Estatales*. Tomado el 12 de julio 2012 del sitio Web de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) Cámara de Diputados, Comisión de Seguridad Social: http://www.ses.sep.gob.mx/wb/ses/h_camara_de_diputados_comision_de_seguridad_social
- Universia (2010, 25 de octubre). 21 universidades en bancarrota. *Universia México*: Noticia. Tomado el 18 de julio 2012 en: noticias.universia.net.mx/vida-universitaria/noticia/2010/10/25/649532/21-universidades-bancarrota